



MUNICIPALIDAD DE PLACILLA
ALCALDIA

03/08/2018

TCA/JCM/jfm

DECRETO ALCALDICIO N° 621.18

Placilla, 03 AGO 2018

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicio N° 505-16 de fecha 13 de septiembre del año 2016, se aprobó las bases administrativas del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), y cuyo presupuesto se consignó en el presupuesto municipal vigente, para el presente año.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO

I. Modificar, en los términos que se indica continuación, las **Bases Administrativas del Fondo de Desarrollo Vecinal**; aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 505-16 del 2016.-

a) En Item **XI EVALUACION Y SELECCIÓN DE PROYECTOS,**

Letra C) punto 2 dice:" recepción del proyecto desde el día 30 de junio al 03 de Agosto de 2018"

Debe decir Letra C) punto 2 debe decir: "Recepción del proyecto desde el día 30 de Junio al 10 de Agosto de 2018".

b) En Item **XIII DE LA EVALUACIÓN Y SUS PONDERACIONES.**

Se elimina de los criterios de evaluación el punto 5 "Recursos asignados en años anteriores".

Se modifica punto 7 donde dice: "sin adjudicaciones anteriores con una ponderación de 10%". Debe decir "sin adjudicaciones anteriores con una ponderación de 20%".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MAURICIO SAENZ TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



M. TULIO CONTRERAS ALVAREZ
ALCALDE

C.C
- Of. De partes
- DIDECO
- DAF
- DOM

